



Servicio de
Salud
Metropolitano
Sur
Región Metropolitana

Ministerio de
Salud

INFORME DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO TRANSPORTE ID 5802394-3109BMLA

SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

A 05 de mayo de 2025, en las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 3453, comuna de San Miguel, se constituye la Comisión de Evaluación para el proceso de Convenio Marco Transporte denominado **"CONVENIO MARCO TRANSPORTE"**, ID N° **5802394-3109BMLA**, publicada con fecha 22 de julio de 2026 y de la cual se puede informar lo siguiente:

2. PUBLICACIÓN DE PROCESO DE COMPRA

Se efectuó la invitación y publicación del proceso de compra en el Portal www.mercadopublico.cl, según ID N° **5802394-3109BMLA** y de acuerdo a lo descrito en licitación de Convenio Marco "Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria" ID 2239-12-LR25.

Solo 1 (un) proveedor presento su oferta.

3. OFERENTE PARTICIPANTE

Se presenta la siguiente oferta en el Portal del Sistema Mercado Público:

N.º	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	FEBGIP SPA	77.864.159-9

4. FORO DE CONSULTAS

Durante el periodo de consultas del proceso, se realizaron 2 consultas, las cuales fueron respondidas mediante Preguntas y Respuestas del Convenio Marco con fecha 24 de julio 2026.

Proveedor	Pregunta	Respuesta
	estimados buenas tardes porque piden transmisión automática, si el proveedor asignara el conductor? puede ser manual así dan más oportunidad a que más oferentes postulen	Puede ser transmisión automática o mecánica.
	9 pasajeros contando el conductor?	8 ocupantes incluido el chofer

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de cotización requirió presentación de antecedentes en anexos:

- Formulario N° 1 Declaración Jurada de Identificación del Proponente y Aceptación de las Condiciones para la Contratación.
- Formulario N° 2 Oferta Económica.
- Formulario N° 3 Programa de Integridad y Compliance.
- Formulario N° 4 Propuesta Técnica

Documentos presentados por el proveedor.

6. FORO INVERSO

No hubo solicitud de aclaraciones.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Servicio de Salud Metropolitano Sur declarará **inadmisible** la oferta de aquel proponente que incurra en alguna de las siguientes causales:

1. **No presentación de anexos obligatorios:** No adjuntar el **Formulario N°4 (Oferta Técnica)** al momento de la apertura electrónica, o presentar los Formularios N°1, N°2 y N°3 con enmendaduras o sin la firma del representante legal.
2. **Incumplimiento de especificaciones técnicas:** Ofertar un vehículo Van que no cumpla con las características mínimas descritas en el numeral 5.1, específicamente: capacidad menor a 8 ocupantes, año de fabricación anterior a 2026, kilometraje inicial superior a 1.000 km.
3. **Superación del presupuesto disponible:** Presentar una oferta económica en el Formulario N°2 que exceda el presupuesto máximo asignado para este proceso.
4. **Plazos y Reemplazos:** El tiempo de reposición del vehículo no cumpla con un máximo de tres horas.

8. CONCLUSIÓN

Tras concluir la etapa de revisión de antecedentes del proceso de cotización vía Convenio Marco, esta Comisión Evaluadora determina **proponer el RECHAZO de la cotización** ingresada por el oferente **FEBGIP SPA (RUT: 77.864.159-9)**. Esta decisión se basa estrictamente en el **incumplimiento de los requisitos mínimos de admisibilidad** exigidos en el **numeral 7.1 de los Términos de Referencia (TT.RR.)**, quedando la citada propuesta **excluida del proceso de evaluación**.

Por otra parte, se deja constancia que la Comisión de Evaluación conformada por los firmantes declara bajo juramento lo siguiente:

1. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro no tener vínculos de parentesco o conflictos de interés con alguno de los proveedores u oferentes participantes del proceso licitatorio, según lo expuesto en la letra b), del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo N°35 nonies de la Ley N°19.886.
2. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro actuar con estricta confidencialidad y reserva sobre todas las materias que guarden relación con el proceso de evaluación de las propuestas de Gran Compra y sobre los resultados que de este proceso emanen, hasta el punto en que la resolución se encuentra totalmente sancionada por la autoridad competente y publicada según lo establecido en el Capítulo VII, artículo 90, del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Finalizado el proceso de evaluación, los integrantes de la Comisión firman la presente acta en señal de conformidad.



Pablo Vallejos Martínez
Jefe Depto. Inversiones y Operaciones (s)
Servicio de Salud Metropolitano Sur



José Contreras Gómez
Jefe U. de Coordinación Administrativa (s)
Servicio de Salud Metropolitano Sur